



# Resolución Ministerial

Nº 201 - 2015- MINEDU

Lima, 26 MAR. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 092-2015-CG se designó a la señora GRACIELA VIVIANA GOZAR LLANOS DE HERRERA en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el literal b) del artículo 47 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, establece que procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional en los casos de ausencia por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a Ley;

Que, al respecto, el literal d) del artículo 48 del citado Reglamento establece que en los casos previstos en el literal b) de su artículo 47, el Jefe del Órgano de Control Institucional propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 de dicho Reglamento, debiendo el Titular de la entidad formalizar la propuesta;

Que, a través del Oficio N° 14-2015-MINEDU/OCI la Jefa del Órgano de Control Institucional comunica al Ministro de Educación, que hará uso de su descanso vacacional del 30 de marzo al 03 de abril de 2015, de acuerdo a la programación establecida por la Contraloría General de la República; motivo por el cual, propone a la persona que ejercerá las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional durante su ausencia;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, a la señora CARMEN ROSA PISCOYA HUAMAN, Abogada de la Unidad de Control en Gestión del referido Órgano, en adición a sus funciones, a partir del 30 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación